



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO – ANTIOQUIA

Veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Providencia	Auto interlocutorio
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Luisa Ramírez de Higuita
Radicado	05837-31-03-001-2002-00041-00
Decisión	No accede

Vista las solicitudes de terminación que presenta el señor Carlos Mario Osorio Soto en calidad de jefe jurídico de la zona pacífica y encargado de la zona andina de la entidad Central de Inversiones S.A.¹, se advierte por el despacho que dentro del proceso de la referencia no se verifica ninguna cesión de crédito aprobada entre la solicitante y la entidad demandante, por lo tanto, no podrá esta agencia judicial dar trámite a las solicitudes elevadas (CGP 461).

Vínculo expediente: [05-837-31-03-001-2002-00041-00](#)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 12SolicitudTerminacion, 15SolicitudTerminacion

Código de verificación:

26523da2125829a41d63c42ee92bba45a27aff89a3321a44803e6b2bb9238e99

Documento generado en 29/06/2021 04:21:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO N° 57 DEL 30 DE JUNIO
DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA